

RESOLUCIUN NO. _____

RESOLUCION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BRYAN, TEXAS, AUTORIZADA POR LA SECCION 418.108 DEL CODIGO DE GOBIERNO DE TEXAS, DECLARANDO Y EXTENDIENDO UN ESTADO DE DESASTRE LOCAL EN LA CIUDAD DE BRYAN, TEXAS, DEBIDO A LA PANDEMIA DE COVID-19; Y PROPORCIONANDO UNA FECHA EFECTIVA.

NARRACIONES

CONSIDERANDO QUE, la Ley de Desastres de Texas, Capitulo 418 del Código de Gobierno de Texas, permite a la Ciudad de Bryan buscar ayuda Estatal en caso de un desastre definido como una amenaza inminente de epidemia;

CONSIDERANDO QUE, el 17 de Marzo, 2020, el Alcalde emitió una declaración de desastre local para le Ciudad de Bryan debido a la situación de emergencia planteada por la propagación de COVID-19 y abogando que ciertas medidas de protecciones de emergencia pueden ser tomadas;

CONSIDERANDO QUE, una declaración de desastre local activa a los aspectos apropiados de recuperación y rehabilitación de todos los planes de manejo de emergencia locales e interjurisdiccionales y autoriza la proporción de ayuda y asistencia bajo la declaración; y

CONSIDERANDO QUE, la sección 418.108(b) del Código de Gobierno de Texas proporciona que un estado de emergencia local no puede ser continuado por un periodo de exceso de siete (7) días sin permiso del cuerpo gubernamental de la subdivisión política; y autoriza esta Resolución declarando y extendiendo el estado de desastre local;

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BRYAN, TEXAS:

SECCION 1. La continuación de la declaración de estado de desastre local es hecha por el Consejo Municipal de Bryan este día 24 de Marzo, 2020.

SECCION 2. La declaración se le dará publicación pronta y general y será archivada puntualmente con la Secretaria de la Ciudad como se requiere por la Sección 418.108(c) del Código de Gobierno de Texas.

SECTION 3. Esta declaración permanecerá en efecto hasta que sea terminada por nuevas medidas por el Consejo Municipal de Bryan.

SECTION 4. Esta Resolución es aprobada como una medida de emergencia y entrara en vigencia inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA Y ADOPTADA en una reunión ordinaria del Consejo Municipal de Bryan este día 24 de Marzo, 2020.

ATESTIGUA:

Mary Lynne Stratta, Secretaria de la Ciudad Andrew Nelson, Alcalde Janis K. Hampton, Abogada de la Ciudad